



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 12 ENE 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se designó el personal que permanecerá de guardia durante el período de feria anual – año 2006, indicándose la fecha en que usufructuarán la misma;

Que mediante Nota Interna N° 05/07 presentada por el Ingeniero Alejandro MORA, solicita el reintegro a sus funciones a partir del día 12 de enero del corriente;

Que atendiendo las razones esgrimidas por el solicitante y en función de la situación familiar del mismo, no existen objeciones por parte del Sr. Vocal de Auditoría;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas;

Que en consecuencia corresponde modificar el Anexo I de la Resolución de marras;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

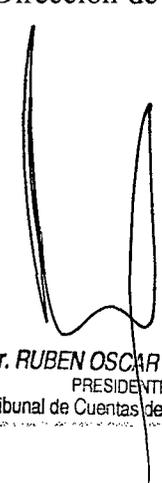
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 265/2006 en su parte pertinente, al Ingeniero Alejandro Francisco MORA, Legajo N° 68, quedando pendiente el usufructo del período de Feria Anual Año 2006 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 12 /2007.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia